

Mi^{tes} Nro. S. mos: Haviendose dignado la piedad
 de S. M. Remitir à todos los pueblos lo que para
 en Primeros Contribuyentes hasta fin de Diz.^{re} de
 1758: lo participo à Vms. para que luego que Re-
 zivan esta Remitan persona, que traiedo los
 Libros Cobratorios, y las Cartas de pago que se a-
 an despachado en el año de 1759. se Verifique lo
 que se deva avonar por Remision; siendo el su-
 to que venga de Inteligencia, para desatar
 qualquiera duda que se ofrezca.

Nro. S. Qu. à Vms. m. a. como de se o-
 Murcia 20 de Feb. de 1760.

El M^{do} de S. M. de S. M.

D^{no} Bernardo de Roxas

res
 Alcaldes de la Villa de Molina.

